



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL  
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.  
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436,  
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 28 de Mayo del año 2025 Edición 937 Año 6

## REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

### DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com) TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Con gran satisfacción informamos que la tarde del 28 de Abril nos dimos cita en la sede del Colegio, ubicada en Punto Fijo, para presentar el informe de Gestión correspondiente al año 2024 de la Junta Directiva, a contraloría y Otros Órganos, el cual fue aprobado por unanimidad. Gracias a los colegas que asistieron. El esfuerzo de todo un equipo que trabaja por y para la integración y fortalecimiento del gremio de Licenciados en Administración. Gratitud infinita.

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66  
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>  
Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)



*[Signature]*  
GERMÁN MARTINEZ PALACIOS  
ABOGADO  
INPREABOGADO 174158

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 13 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 22 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**27798**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI), C.A**  
Número de expediente: 27798

CIUDADANA:  
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.  
SU DESPACHO.-

Yo, GERMÁN GABRIEL PALACIOS GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, Titular de la Cédula de Identidad número V-7.568.221; domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Estando debidamente autorizado para este acto según el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de Abril del año dos mil veinticinco (2025), de la sociedad mercantil "PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI, C.A)"; inscrita bajo el número: 35; tomo: 10- A en fecha veintiocho (28) de septiembre del año 1994 por ante este despacho. Registro de Información Fiscal: J-302480515. Asamblea General Extraordinaria donde trataron y aprobaron los siguientes particulares: **PUNTO PRIMERO:** AUMENTO CAPITAL SOCIAL- **PUNTO SEGUNDO:** "AMPLIACION OBJETO SOCIAL".- Hago la presente participación a su digno despacho a los fines de que se sirva acordar lo conducente para su registro, fijación y publicación de la misma. Finalmente, solicito se me expida una (01) copia certificada del asiento registral correspondiente y que a tal efecto se dicte Justicia en la Ciudad Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

*[Signature]*  
Germán G. Palacios  
V-7.568.221



*[Signature]*  
GERMÁN MARTINEZ PALACIOS  
ABOGADO  
INPREABOGADO 174158

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Lunes 12 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explítese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GERMAN MARTINEZ IPSA N.: 174158, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 13 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 130879.2 Según Planilla RM No. 34300149363. La identificación se efectuó así: German Gabriel Palacios Gonzalez C.I.-V-7568221  
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

*[Signature]*  
REGISTRAORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI), C.A**  
Número de expediente: 27798  
MOD

Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticinco  
PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI C.A)

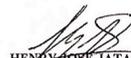
El día de hoy, dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sede social de la empresa "PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI, C.A.)"; Los Socios: HENRY JOSE JATAR SENIOR; venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-3.546.724; quien es propietario de DIECISEIS MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO ACCIONES (16.524) acciones nominativas que equivalen al 74% del capital social de la empresa, ARELYS JOSEFINA BRETT DE JATAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-3.828.222; quien es propietaria de cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis (4.466) acciones nominativas que equivalen al 20 % del capital social de la empresa; MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-4.105.542; quien es propietario de mil trescientos cuarenta (1.340) acciones nominativas que equivalen al 6% del capital social de la empresa, la convocatoria previa exigida por el Código de Comercio, en virtud que todas las acciones de la compañía están cubiertas y representadas al ciento por ciento en esta asamblea, quedando válidamente constituida. Acto seguido toma la palabra: MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS; quien en su condición de Presidente de la empresa y pasa a tratar los puntos en el orden del día -**PUNTO PRIMERO:** "AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL". hemos decidido aumentar el capital social de la empresa para ampliar y acrecentar los niveles y capacidad financiera de la entidad, este aumento del capital social se realizara tomando en cuenta los pasivos que tiene la compañía con los accionistas en iguales proporciones a las acciones existentes, así mismo el cambio del número de acciones en parte proporcionar al capital social aportado por cada accionistas; estos pasivos se puede observar en los estados financieros de la empresa al ejercicio terminado el treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2024, de la cantidad de las cuentas por pagar a los accionistas, es la suma de Treinta y cinco millones ochocientos trece mil ciento veinte con 63/100 (Bs. 35.813.120,63) bolívares, de las cuales se aporta como incremento para el Capital social, la cantidad de Seis Millones cincuenta y tres mil cuatrocientos (Bs 6.053.400,00) Bolívares, para que el capital social de la empresa adicional con los

  
GERMAN MARTINEZ PALACIOS  
ABOGADO  
INPREABOGADO 174158

  
GERMAN MARTINEZ PALACIOS  
ABOGADO  
INPREABOGADO 174158

Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos bolívares existentes (Bs. 446.600,00), quede el Capital social en la cantidad de Seis millones quinientos mil (Bs 6.500.000,00) bolívares; los socios HENRY JOSE JATAR SENIOR, ARELYS JOSEFINA BRETT DE JATAR y MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS, aprueban por unanimidad este punto del día. Quedando la Cláusula Quinta de la empresa de la forma siguiente **CLAUSULA QUINTA:** El Capital social de la sociedad mercantil es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 6.500.000,00), divididos en TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL (325.000) ACCIONES, con un valor nominal de VEINTE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.20,00) POR CADA ACCION NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR, totalmente suscritas y pagadas así: El accionista HENRY JOSE JATAR SENIOR, suscribe y paga Doscientas cuarenta mil quinientas acciones (240.500) con un valor nominal de veinte (Bs 20,00) cada acción, que representa el 74% del capital social de la empresa, con un valor total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES (Bs.4.810.000,00); La Socia ARELYS JOSEFINA BRETT DE JATAR, suscribe y paga sesenta y cinco mil (65.000) acciones con un valor nominal de veinte (Bs 20,00) cada acción, que representa el 20% del capital social de la empresa, con un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.1.300.000,00); el socio MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS, suscribe y paga diecinueve mil quinientas (19.500) acciones con un valor nominal de veinte (Bs 20,00) cada acción, que representa el 6% del capital social de la empresa, con un valor total de TRESIENTOS NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs. 390.000,00). Dicho Capital social ha sido suscrito y pagado por los socios mediante nuevos aportes, según se anexa estados financieros al 31/12/2024 **PUNTO SEGUNDO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.** Siguiendo el segundo punto en orden del día, el Presidente propuso adicionar al objeto social de la empresa, las consecutivas actividades comerciales lícitas como son: la elaboración de comidas, refrigerios, servicios de eventos e hidratación, servicios de catering o alimentación institucional o colectiva, que provea una cantidad determinada de comida y bebidas a empresas o establecimientos. Puesto en consideración este punto, quedando aprobado la cláusula tercera redactada así: **CLAUSURA TERCERA:** El objeto de la sociedad es la explotación del ramo de la promoción y construcción en todos sus aspectos, realizar construcciones y edificaciones civiles e industriales de viviendas

familiares y multifamiliares, promoción, planificación y construcción de puentes, carreteras, diques, muros de contención, instalaciones eléctricas e industriales, prefabricación y montaje de elementos variables de concreto pre o post-tensado; importación y exportación de materiales, equipos y maquinarias íntimamente relacionados con las actividades principales de la compañía, así como el almacenamiento, transporte y recolección de materiales, sustancias y desechos tóxicos y no tóxicos, asimismo la empresa se podrá dedicar a ofrecer servicios de alimentación al personal, comidas refrigerios, servicios de catering, o alimentación institucional o colectiva, que provea una cantidad determinada de comida y bebidas a empresas o establecimientos. Estando todos de acuerdo. Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se autoriza al ciudadano GERMAN PALACIOS, venezolano, hábil, titular de la cédula de identidad V-7.568.221; para que realice los trámites pertinentes al registro, fijación y publicación de la presente. Quien suscribe, **CERTIFICA:** Que la anterior Acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en el libro de Actas de la compañía y en señal de conformidad firman.- Así mismo declaramos que los capitales, bienes y haberes del capital de nuestra empresa son de carácter legítimo y proceden de actividades mercantiles; de conformidad con lo establecido en la ley de contra la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y financiamiento al terrorismo.- Es justicia en la ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.-

  
HENRY JOSE JATAR SENIOR  
V-3.546.724

  
ARELYS JOSEFINA BRETT DE JATAR  
V-3.828.222

  
MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS  
V-4.105.542

Lunes 12 de Mayo de 2025,(FDOS.) German Gabriel Palacios Gonzalez C.I-V-7568221 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.2.242

  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



Germán Martínez Palacios  
ABOGADO  
INPREABOGADO 174158



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

RM No. 343  
215° y 166°



CIUDADANA:  
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.  
SU DESPACHO.-

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 15 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 13 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**27798**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI), C.A.**  
Número de expediente: 27798



Yo, GERMÁN GABRIEL PALACIOS GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, Titular de la Cédula de Identidad número V-7.568.221; domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Estando debidamente autorizado para este acto según el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de la sociedad mercantil "PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI, C.A)"; inscrita bajo el número: 35; tomo: 10-A en fecha veintiocho (28) de septiembre del año 1994 por ante este despacho. Registro de Información Fiscal: J-302480515. Asamblea General Extraordinaria donde trataron y aprobaron los siguientes particulares: **PRIMER PUNTO:** NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA". **SEGUNDO PUNTO:** NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO- Hago la presente participación a su digno despacho a los fines de que se sirva acordar lo conducente para su registro, fijación y publicación de la misma. Finalmente, solicito se me expida una (01) copia certificada del asiento registral correspondiente y que a tal efecto se dicte Justicia en la Ciudad Punto Fijo, a la fecha de su presentación.-

Germán G. Palacios  
V-7.568.221



Germán Martínez Palacios  
ABOGADO  
INPREABOGADO 174158

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°



Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil veinticinco

**PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI C.A)**

El día de hoy, veinte (20) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sede social de la empresa "PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI, C.A)"; Los Socios: HENRY JOSE JATAR SENIOR; venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-3.546.724; quien es propietario de DOSCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS ACCIONES (240.500) acciones nominativas que equivalen al 74% del capital social de la empresa, ARELYS JOSEFINA BRETT DE JATAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-3.828.222; quien es propietaria de SESENTA Y CINCO MIL (65.000) acciones nominativas que equivalen al 20 % del capital social de la empresa; MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-4.105.542; quien es propietario de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS (19.500) acciones nominativas que equivalen al 6% del capital social de la empresa, la convocatoria previa exigida por el Código de Comercio, en virtud que todas las acciones de la compañía están cubiertas y representadas al ciento por ciento en esta asamblea, quedando válidamente constituida. Acto seguido toma la palabra: MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS; quien en su condición de Presidente de la empresa y pasa a tratar los puntos en el orden del día, realizar el nombramiento de la Junta Directiva para un nuevo periodo, que el acta anterior registrada e inscrita en el Registro mercantil Segundo del estado Falcón, de fecha veintiséis de diciembre del 2024, tomo 145-A, número 24, no se designaron los cargos correspondiente a cada uno de los accionistas, se pasa a considerar el primer punto del orden del día **-PRIMER PUNTO:** "NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA" hemos decidido nombrar a la Junta Directiva para un periodo de cinco años desde el 20/05/2025 hasta el 20/05/2030; como lo establece la Cláusula Séptima del **CAPITULO III** y Décimo Séptima del **CAPITULO VI** del acta constitutiva, puesto en consideración este punto se rectifica la Junta Directiva anterior, quedando aprobado la cláusula décimo séptima redactada así: **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** PRESIDENTE: MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS; DIRECTOR TECNICO: HENRY JOSE JATAR SENIOR; DIRECTOR ADMINISTRATIVO: ARELYS JOSEFINA BRETT DE JATAR. Siguiendo al segundo punto del día, se propone en la reunión de la Junta directiva nombrar como está establecido en las disposiciones finales en referencia al **COMISARIO** de la entidad por un

Lunes 26 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GERMAN MARTINEZ IPSA N.: 174158 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 15 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 10177.22 Según Planilla RM No. 34300149582 . La identificación se efectuó así: German Gabriel Palacios Gonzalez C.I:V-7568221

Abogado Revisor: JOSE ENRIQUE CEBALLOS LOPEZ



YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**PROMOTORA ADRIANA (PROMADRI), C.A.**  
Número de expediente: 27798  
DIV

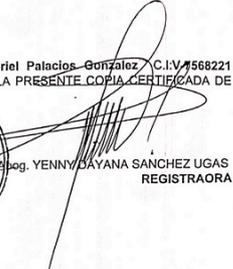


  
GERMAN MARTINEZ PALACIOS  
ABOGADO  
INPREABOGADO 174158



Lunes 26 de Mayo de 2025.(FDOS.) German Gabriel Palacios Gonzalez C.I.V. 1568221  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. 174158-2461



  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

periodo de tres (03) años, y se designa en esta reunión como COMISARIO al ciudadano CARLOS ANTONIO ROBERTO ARRIOJAS, venezolano, mayor de edad, cedula de identidad V-14.908.456, Licenciado en Administración, inscripto en el Colegio de Administradores del estado Falcón con el LAC09-48761. Estando todos de acuerdo. Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se autoriza al ciudadano GERMAN PALACIOS, venezolano, hábil, titular de la cédula de identidad V-7.568.221; para que realice los trámites pertinentes al registro, fijación y publicación de la presente. Quien suscribe, CERTIFICA: Que la anterior Acta es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en el libro de Actas de la compañía y en señal de conformidad firman.- Así mismo declaramos que los capitales, bienes y haberes del capital de nuestra empresa son de carácter legítimo y proceden de actividades mercantiles; de conformidad con lo establecido en la ley de contra la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y financiamiento al terrorismo.- Es justicia en la ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.-

  
MANUEL DE JESUS DIAZ CHIRINOS  
V-4.105.542



  
HENRY JOSE JATAR SENIOR  
V-3.246.724

  
ARELYS JOSEFINA BRETLE DE JATAR  
V-3.838.222



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en  
Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6  
**Defensa Gremial somos todos**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

**CERTIFICA:**

Que el asienso de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 15 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 19 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**30894**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**LANCHAS FALCON (LANFALCA), C.A**  
Número de expediente: 30894



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN



RM No. 343  
215° y 166°

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIELA MEDINA IPSA N.: 174128, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 15 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 15185.76 Según Planilla RM No. 34300149522. La identificación se efectuó así: Mariela Yanitza Medina C.I.V-14802123  
Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL



REGISTRAORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**LANCHAS FALCON (LANFALCA), C.A**  
Número de expediente: 30894  
DIV/MOD

*Mariela Medina*  
Abogada

Suprabogado N.º 174.128

Ciudadano

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.

Su Despacho.

Quien suscribe, la ciudadana MARIELA MEDINA, venezolana, mayor de edad, soltera, Abogado, IPSA: 174.128 titular de la Cédula de Identidad No. V-14.802.123, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón; suficientemente autorizada para este acto según se evidencia del documento que se acompaña de la Sociedad Mercantil LANCHAS FALCON "LANFALCA", C.A, debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el número 26, Tomo 8-A Pro, en fecha 11 de abril del año 1996 e inserta ante esta Oficina de Registro Mercantil en fecha 04 de febrero del año 1997, bajo el número 24, Tomo 03-A, expediente número 30894, inscrita bajo el RIF J-30354745-1, ante usted respetuosamente ocurre para presentar copia certificada del Acta de Asamblea general Extraordinaria de accionistas celebrada por mi representada en fecha 09 de Mayo del año 2025, donde se tomaron las siguientes resoluciones: MODIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA en PUNTO UNICO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA NAUFRA SADAN PARRA CHOURIO DENTRO DE LA EMPRESA LANCHAS FALCON "LANFALCA", C.A Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES. Solicito respetuosamente de este despacho que una vez que compruebe que se han cumplido los requisitos de legales para que la misma se agregada al expediente respectivo y ordene su fijación e inscripción y se me expida copia certificada a los fines de su publicación. Es gracia que solicito en Punto Fijo en la fecha de su presentación.

*Mariela Medina*  
MARIELA MEDINA

V-14.802.123

*Mariela Medina*  
Abogada

Suprabogado N.º 174.128

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LANCHAS FALCON "LANFALCA", C.A

En el día de hoy, viernes 09 de mayo del año 2025, siendo las 10:30 AM, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil LANCHAS FALCON "LANFALCA", C.A, debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el número 26, Tomo 8-A Pro, en fecha 11 de abril del año 1996 e inserta ante esta Oficina de Registro Mercantil en fecha 04 de febrero del año 1997, bajo el número 24, Tomo 03-A, expediente número 30894, inscrita bajo el RIF J-30354745-1, el ciudadano NAUFRA SADAN PARRA CHOURIO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad número V-9.171.034, en su carácter de accionista, accionista del 100% del capital social, y Presidente de la sociedad mercantil. También se encuentra como invitada especial: La ciudadana CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V-20.379.979, domiciliada en esta ciudad, quien manifiesta ser jurídicamente hábil para este acto. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre el único punto a tratar: PUNTO ÚNICO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL SOCIO Y ACCIONISTA NAUFRA SADAN PARRA CHOURIO DENTRO DE LA EMPRESA LANCHAS FALCON "LANFALCA", C.A Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO - ESTATUTOS SOCIALES. Verificado el quórum, se da inicio a la Asamblea presidida por el ciudadano NAUFRA SADAN PARRA CHOURIO, quien hace uso de la palabra y manifiesta su decisión irrevocable, libre de coacción y voluntariamente, de vender la totalidad de las SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias nominativas que posee en la sociedad, con un valor nominal total de MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.200,00), y por lo tanto, renuncia a su cargo de Presidente de la sociedad mercantil; el precio de venta convenido por el paquete accionario es la cantidad total de MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.200,00). Seguidamente, la ciudadana CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO manifiesta su voluntad de adquirir la totalidad de las acciones antes mencionadas, aceptando

el precio y condiciones pactadas. El vendedor declara haber recibido de la compradora, en este acto y a su total satisfacción, el pago íntegro en moneda de curso legal, quedando así cancelada toda obligación derivada de esta operación, y manifiesta que las acciones se transfieren libres de gravámenes, prendas, embargos o cualquier otro derecho que pueda afectar su dominio. Finalmente, el vendedor renuncia irrevocablemente su cargo de presidente, así como a cualquier cargo o representación que ostentara en la sociedad. En virtud de la adquisición de la totalidad de las acciones por parte de la ciudadana CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, mediante esta asamblea se acuerda designarla como PRESIDENTA de la Junta Directiva de la sociedad mercantil LANCHAS FALCON "LANFALCA", C.A. a partir de la fecha de la presente acta, confiriéndole todas las facultades inherentes al cargo conforme a los estatutos sociales y la legislación vigente. Finalizada la deliberación del punto anterior, la cláusula quinta del acta constitutiva surtirá modificación consecucencial y quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.200,00), dividido en SESENTA MIL (60.000) acciones nominativas con un valor nominal de DOS CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,02) cada una. Dicho capital ha sido suscrito y pagado totalmente por los accionistas. SEXTA: La suscripción de acciones se ha realizado de la siguiente manera: La accionista CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, quien ha suscrito y pagado SESENTA MIL (60.000) acciones, con un valor nominal de DOS CÉNTIMOS DE BOLÍVAR (Bs. 0,02) cada una, lo que representa la cantidad de MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.200,00). Dicho capital ha sido suscrito y pagado en la forma como se indica en el acta constitutiva estatutaria y en las actas de asambleas extraordinarias de accionistas. No habiendo más nada que tratar, se levanta la sesión y se da por terminada la presente Asamblea; seguidamente se autoriza suficientemente a la ciudadana MARIELA MEDINA, venezolana, mayor de edad, soltera, Abogado, IPSA: 174.128 titular de la Cédula de Identidad No. V-14.802.123, a fin de que efectúe la correspondiente participación al Registro Mercantil y solicite copia certificada del respectivo asiento para su posterior publicación, así como presentar, inscribir, registrar, y representar la presente empresa ante SUNAGRO, IVSS, FAOV, MINTRA, RNET, SNC, RUPDAE, SENIAT, SUNDE, INPSASEL, MINTRA, INTT, y, en fin, realizar todos los permisos necesarios. así mismo por cuanto no existe otro punto a tratar, se declara concluida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, firmando los presentes en señal de conformidad. -

*[Handwritten signature]*  
10/3/2025

*[Handwritten signature]*  
9/17/034

Miércoles 28 de Mayo de 2025, (FDOS.) Mariela Yanitza Medina C.I.V-14802123 Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 343.2025.2.401



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**